



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR POR RECIPROCIDAD

CATEGORÍA SOLICITADA Conductor Chofer Vehículos Pesados Tipo 1 2 3 4

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre _____ Segundo Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Seguro Social Pasaporte _____ **ESTABLECER PRESENCIA LEGAL**
Número Ciudadano U.S.A. Residente Permanente Extranjero

GÉNERO Masculino Femenino Deseo ser Donante de Órganos Si No Tipo de Sangre _____

Fecha de Nacimiento _____ Estatura _____ Peso _____ Número de Teléfono () _____
Día / Mes / Año Pies / Pulgadas Libras

Nombre y Apellidos del Padre _____ Nombre y Apellidos de la Madre _____

TEZ Amarilla Blanca Negro
PELO Amarillo Blanco Gris Marrón Negro Rojo Calvo
OJOS Amarillo Azul Gris Marrón Negro Verde Hazel

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)

Urbanización, Barrio, Condominio _____

Número, Calle, Número de Apartamento _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

DIRECCIÓN POSTAL (sólo si es diferente a la residencial)

Apartado, Barrio _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

Lugar de Procedencia de su Licencia de Conducir Extranjera _____

¿Ha sido suspendida o cancelada su licencia en Puerto Rico? Sí No Número de Licencia de PR _____
Judicial Sistema de Puntos Incapacidad Revocación del Secretario Ley de ASUME

¿Ha sido recluso en alguna institución por haber sufrido algún desorden mental? Sí No

¿Ha sido convicto por uso de bebidas embriagantes? Sí No Fecha _____

¿Ha sido convicto por la ley de narcóticos? Sí No Fecha _____

Indique si tiene obligación alimentaria "ASUME" Sí No **Presente Certificación de ASUME**

Indique si tiene deuda por servicios médicos con "ACAA" Sí No **De contestar sí, presente Certificación de ACAA**

Certifico que he leído o he sido instruido, sobre el contenido de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y conozco sus disposiciones, principalmente las relacionadas con el tránsito, señales, seguridad y que puedo someterme al examen teórico, práctico o ambos según exige la Ley.

Certifico bajo las penalidades de perjurio que la información contenida en esta solicitud es correcta, cierta a mi mejor entender y así me consta de propio conocimiento

SELLOS DE
RENTAS
INTERNAS

Fecha _____

Firma _____

CERTIFICADO DE PATRIA POTESTAD

Yo _____ en mi carácter de _____ certifico que poseo la Patria Potestad de _____, y autorizo al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que le expida el Certificado de Licencia de Conducir. Que reconozco que he leído o he sido instruido que seré responsable de todas las multas que le impusieran a dicho menor por cualquier infracción a la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y al pago de los daños y perjuicios que dicho menor causare. Que fui identificado(a) mediante _____ número _____. Presto esta declaración para hacer constar de buena fe que los argumentos y documentos expuestos son verdaderos y auténticos, según mi propio y personal conocimiento y me comprometo en certificar esta afirmación so pena de incurrir en el delito de perjurio.

Firma del Padre, Madre o Tutor Legal

Firma del Notario o Funcionario Autorizado

REQUISITOS POR RECIPROCIDAD

- Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud.
- Licencia vigente de cualquier País o Estado con acuerdo de reciprocidad de la siguiente forma:
 - Reciprocidad Completa**
 - Alemania, Florida, Illinois, Maine, South Dakota, Tennessee, Wisconsin
 - Con licencia vigente, no tomará ningún examen
 - Si la licencia está vencida, deberá tomar ambos exámenes, sin necesidad de esperar el tiempo establecido.
 - Reciprocidad Parcial**
 - Alabama, Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Connecticut, Delaware, Georgia, Idaho, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Louisiana, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Hampshire, New Jersey, New Mexico, New York, North Carolina, North Dakota, Ohio, Oregon, Pennsylvania, South Carolina, Texas, Utah, Vermont, Virginia, Washington D.C., West Virginia, Wyoming
 - Con licencia vigente, deberá tomar sólo el examen teórico y se le otorgará la categoría correspondiente.
 - Si la licencia esta vencida, deberá tomar ambos exámenes, sin necesidad de esperar el tiempo establecido.
 - Sin Reciprocidad**
 - Hawaii, Oklahoma, Rhode Island y Washington.
 - Aunque la licencia esté vigente, deberá tomar ambos exámenes, sin necesidad de esperar el tiempo establecido.
- El aspirante que sea poseedor de una Licencia de Conducir expedida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, vendrá obligado a tomar el examen teórico y práctico, sin necesidad de obtener Certificado de Licencia de Conducir Categoría de Aprendizaje.
- Todo solicitante que su reciprocidad conlleve algún examen, vendrá obligado a entregar los siguientes Sellos de Rentas Internas:
 - Para Examen Teórico
 - Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares.
 - Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
 - De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de diez (10) dólares.
 - Para Examen Práctico
 - Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares.
 - Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
 - De fracasar el examen práctico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de cinco (5) dólares.
- Todo solicitante que de acuerdo a su reciprocidad no conlleve ningún examen, vendrá obligado a entregar los siguientes sellos:
 - Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares.
 - Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
- Se retendrá la Licencia de Conducir que posea al momento de recibir el Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico de la categoría para la cual cualifique.
- Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Tarjeta de Seguro Social, Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
- Presencia legal y fecha de nacimiento entregando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Pasaporte de los Estados Unidos vigente, Certificado de Nacimiento conforme a la última versión vigente del Registro Demográfico, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento"..
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente".
 - Si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre esta el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- Si su categoría es de Vehículo Pesado, deberá cumplimentar el Formulario DTOP-789 "Certificado del Oftalmólogo u Optómetra". Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud.